



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar
Valledupar

Acuerdo N° 047 de 2 de Abril de 2013.

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de ingresos y Gastos de CORPOCESAR con recursos de compensación del carbón (RAE) para La vigencia Fiscal 2013

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
"CORPOCESAR"**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, El Artículo 34 del Acuerdo 001 de 31 de Marzo de 2005, a través el cual se adoptan los nuevos estatutos de la Corporación, aprobados por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de la Resolución No. 1308 de 2005, y en el Artículo 22 del Acuerdo No 029 del 13 de agosto del 2010, por medio del cual se aprueba el Estatuto Presupuestal de la CORPORACION, y

CONSIDERANDO

Que a través de Acto Administrativo contenido en el Acuerdo No. 044 del 05 de Diciembre de 2.012, proferido por el Honorable Consejo Directivo de "CORPOCESAR", este Cuerpo Colegiado decidió aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", para la vigencia fiscal 2013.

Que el Consejo Directivo de la Corporación, mediante Acuerdo No. 046 del 11 de Diciembre de 2012, aprobó el Plan de Acción para la Corporación Autónoma Regional del Cesar "Corpocesar", para la vigencia 2012 – 2015, DESARROLLO SOSTENIBLE Y PARTICIPATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, presentado por el Director General, Dr. Kaleb Villalobos Brochel.

Que en el citado Plan se programaron los proyectos y actividades a realizar en atención a éste, y de igual manera se programaron los costos y recursos para la financiación del mismo, así como la continuación de la ejecución de los proyectos de compensación del Carbón del Presupuesto de Gastos de Inversión 2012.

Que una vez realizado el Balance General de la Corporación, se encontraron en el rubro de ingresos de Compensación del Carbón recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2012 por valor total de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$ 18.704.531.466,48), libres de compromisos, no fueron adicionados en la vigencia fiscal 2013, conforme consta en certificación de fecha Marzo 5 de 2013, suscrita por el tesorero y el coordinador del sub área financiera de la Corporación, la cual hacen parte integral del presente Acuerdo.

Que en la vigencia fiscal 2012 se encontraron rendimientos financieros por valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 205.933.593,90) cargados a la cuenta corriente donde se depositan los recursos de compensación del carbón, debido a la disponibilidad de recursos en caja,



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar
Valledupar

según consta en certificación expedida en este sentido por Bancolombia, la cual hace parte integral del presente Acuerdo.

Que los recursos indicados en el inciso 4to, corresponden a la fuente de ingresos de Compensación de Carbón de la Vigencia Fiscal 2011, adicionados al Presupuesto de la Vigencia Fiscal del 2012, y girados por el Departamento Nacional de Planeación –DNP, conforme documento adjunto del DNP de fecha Julio 25 de 2012, los cuales están disponibles en la Tesorería de la Corporación desde el 6 de agosto de 2012.

Que la entidad viene ejecutando los programas y proyectos financiados con recursos de Compensación del Carbón contenidos en el Presupuesto aprobado para la vigencia Fiscal 2012, y su continuación forma parte integral del Plan de Acción 2012 - 2015.

Que el párrafo del artículo vigésimo Tercero del Estatuto Presupuestal de la Corporación establece que se podrán efectuar una o más adiciones al Presupuesto de la Vigencia en curso, con fundamento en el resultado del cierre de la Ejecución Presupuestal de la Vigencia anterior, cuando este sea un excedente financiero producto del mayor valor recaudado en ingresos, apropiaciones de gastos no ejecutadas, reservas de apropiación canceladas o de la combinatoria de varios de estos factores.

Que el informe de ejecución Presupuestal correspondiente a Gastos de Inversión a Diciembre 31 de 2012, presenta un saldo por ejecutar de los recursos de compensación del carbón por valor de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (18.704.531.466,48).

Que al cierre Presupuestal de la vigencia fiscal 2012, la apropiación de los Recursos de Compensación del Carbón –RCC- ascendía a la suma de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$27.631.047.089,53), de los cuales se ejecutó la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTRES PESOS CON CINCO CENTAVOS (8.926.515.623,05) quedando un saldo por ejecutar de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (18.704.531.466,48), como saldo por ejecutar, tal como se verifica en el Anexo Informe Presupuestal el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

Que conforme a lo anterior, parte de los recursos de excedentes y los rendimientos financieros no comprometidos a 31 de Diciembre de 2012, deben ser incorporados al presupuesto de la Corporación vigencia fiscal 2013 a iniciativa del Director General, mediante Acuerdo del Consejo Directivo, debidamente certificados por tesorería, para atender el Plan de Acción de la vigencia Fiscal 2012-2015, con recursos de compensación del Carbón.

hmr



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar
Valledupar

Que atendiendo la competencia del DNP de utilizar los mecanismos de control y vigilancia para asegurar la correcta utilización de los recursos provenientes de regalías y compensaciones, mediante oficio Radicado DNP No. 20101520745121 del 11 de Noviembre de 2010, solicitó a la Agencia Nacional de Minería, la suspensión de giros de los recursos de regalías y compensaciones de la que es beneficiaria la Corporación Autónoma Regional del Cesar, por cuanto la entidad no cumplió con lo establecido en el Decreto 416 de 2007, al utilizar de manera incorrecta los recursos de regalías y compensaciones en gastos no susceptibles de ser financiados, así como a la falta de instrumentos que permitieran hacer seguimiento a la inversión, lo que a su vez configuró la causal de peligro inminente de uso inadecuado de los mencionados recursos.

Que a través de oficio Radicado DNP No 20121520595451 de fecha 25 de Julio de 2012, la Doctora Amparo García Directora de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, comunicó a la Dra. Luz Marina Aristizabal Coordinadora del Grupo de Recaudo y Transferencia de Regalías y Compensaciones de la Agencia Nacional de Minería, la decisión referente al levantamiento de la medida de suspensión de los giros citada en el numeral anterior, atendiendo a que la Corporación subsanó la causal de suspensión preventiva, de conformidad con lo previsto en el Artículo 146 de la ley 1530 de 2012, por lo que solicitó efectuar los giros que hubieran sido retenidos por el concepto durante la vigencia de la suspensión a partir del próximo giro, recursos que ascendía a la suma de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTAY NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$22.239.279.444); decisión que fue comunicada igualmente al Director General Dr. Kaleb Villalobos Brochel a través de oficio Radicado DNP 20121520595341 de fecha 25 de Julio de 2012 y al Consejo Directivo, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 4to del Acuerdo 041 del 12 de Junio de 2012.

Que el DNP impuso a la Corporación el cumplimiento y acatamiento de unas medidas para asegurar la correcta inversión y manejo de los recursos de regalías y compensaciones de carbón, tal como la presentación y suministro de información, informes trimestrales de la ejecución de los recursos, diligenciamiento y envío oportuno de las Fichas de Seguimiento, Control y Vigilancia, garantizar la supervisión e interventoría contractual de los compromisos asumidos con cargo a los recursos de regalías y compensaciones de carbón, realización y recibo de las obras, bienes y servicios contratados con cargo a los recursos a mas tardar el 31 de Diciembre de 2012 y observar en los procesos de contratación con cargo a estos recursos las disposiciones contenidas en el Estatuto de Contratación Estatal y sus Decretos Reglamentarios y normatividad vigente en materia presupuestal.

Que el Consejo Directivo, a través del Acuerdo No. 041 de 12 de Junio de 2012 aprobó una modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2012, disponiendo en el Artículo 2do del mencionado Acto Administrativo, la aprobación del Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones ajustadas para atender los gastos de Funcionamiento e Inversión durante la Vigencia Fiscal 2012 en el periodo comprendido del 1ro de Enero al 31 de Diciembre de 2012, en una suma equivalente a CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 53/100; (\$40.696.793.833,53 M/CTE) destinándose para inversión la suma de TREINTA Y SEIS MIL OCHOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOSCIENTOS

Aug



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar
Valledupar

TREINTA Y TRÉS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$36.826.593.833,53 M/CTE), incluyéndose en el capítulo de Inversión, los proyectos a ejecutar con cargo a esos recursos.

Los proyectos de inversión aprobados a través del Acuerdo 041 de 2012, corresponden a las actividades y metas programadas para los proyectos de la vigencia 2012 y atendiendo a que en ese momento no se contaba con un plan de acción aprobado por el Consejo Directivo, y a los efectos de la medida impuesta por DNP, referente a la suspensión del giro de recursos de regalías y compensaciones a favor de la Corporación, no fue posible la ejecución de esas metas y actividades, por lo que el Consejo Directivo en el Acuerdo No. 046 de 11 de Diciembre de 2011, a través del cual se aprobó el Plan de Acción de la Corporación 2012 – 2015, en su artículo 2do adoptó los programas y proyectos de Inversión de la Vigencia 2012, con sus respectivas apropiaciones presupuestales.

Que la Asamblea Corporativa en Reunión Ordinaria de fecha 21 de Marzo de 2012, aprobó las cuentas de resultados de la Vigencia Fiscal 2012, en el mismo sentido y alcance en el que fueron refrendadas y conceptuadas por el Revisor Fiscal de la Corporación.

Que en mérito a lo expuesto, El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos y Gastos de "CORPOCESAR" de la vigencia fiscal 2.013 la suma de DIECIOCHOMIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 18.910.465.060,38), conforme al siguiente detalle:

INGRESOS:

1. RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	\$18.910.465.060,38
A. RECURSOS DE CAPITAL	\$18.910.465.060,38
EXCEDENTES FINANCIEROS DE COMPENSACIÓN POR EXPLOTACIÓN DE CARBÓN	
VIGENCIA FISCAL 2.012.	\$18.704.531.466,48
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE RECURSOS DE COMPENSACIÓN POR EXPLOTACIÓN	
DE CARBÓN VIGENCIA FISCAL 2012	\$205.933.593,90
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$18.910.4654.060,38

Aug



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar
Valledupar

GASTOS DE INVERSION:

RUBRO/PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL 2013	ADICIÓN	TOTAL
113.900.1 Mejoramiento institucional a través de acciones de fortalecimiento	0	\$ 570.939.753,90	\$ 570.939.753,90
123.900.4 Fortalecimiento control Ambiental a través procesos misionales en la Jurisdicción de Corpocesar	0	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000
123.900.5 Control de la Contaminación Vertimientos hacia los cuerpos de agua en el Departamento del cesar	0	\$ 90.777.500	\$ 90.777.500
310.900.5 Construcción de una nueva cultura Ambiental Colectiva en el Departamento del cesar	0	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000
410.903.6 Ejecución plan manejo Ambiental y acciones prioritarias de mitigación ERE-CCZ.	0	\$1.204.609.908,30	\$1.204.609.908,30
410.903.7 Ejecución del PMA de paramos y Subparamos en la Serranía de Perija	0	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
410.903.8 Acciones para el uso, manejo y disposición especímenes, Fauna y Flora silvestre	0	\$ 198.731.909,29	\$ 198.731.909,29
410.903.9 Implementación de acciones de revegetalización para la protección Recurso Hídrico	0	\$ 471.670.000	\$ 471.700.000
410.903.11 Prevención y Mitigación del	0	\$12.822.184.589,41	\$12.822.184.589,41

2/10/13



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar
Valledupar

riesgo y desastre naturales en la jurisdicción. Corpocesar			
410.903.13 Implementación del Plan de Ordenación Forestal del Departamento del Cesar	0	\$ 483.200.000	\$ 483.200.000
410.903.14 Ejecución del PMA Bosque el Aguil en el municipio de Aguachica	0	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000
410.903.15 Establecimiento Plan Manejo sobre áreas Procesos de Desertificación y Sequia.	0	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000
410.903.17 Implementación de la Política Gestión Ambiental Urbana PGAU	0	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000
410.903.18 Implementación Plan Manejo Especie Faunística Osos de Anteojos u osos Andino en el DPTO. Cesar	0	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000
410.903.19 Promoción y apoyo Implementación de Proyectos Productivos Sostenibles Valles del Rio Cesar y Rio Magdalena	0	\$ 36.690.326	\$ 36.690.326
420.900.1 Evaluación capacidad transporte sedimento potencial explotación de material de arrastre corrientes aguas superficiales	0	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000
420.900.3 Formulación e implementación Planes Ordenación y manejo de cuencas Hidrográficas en el DPTO, Cesar	0	\$ 360.000.000	\$ 360.000.000

2019



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar
Valledupar

420.900.4 Formulación del Plan de Ordenación de Cuencas Compartidas	0	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000
420.903.16 Elaboración del Mapa de Riesgo en el Departamento del Cesar	0	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000
420.1200.1 Apoyo a la gestión de los Sistemas de Agua Potable y saneamiento básico en el DPTO del Cesar	0	\$ 441.661.073,48	\$ 441.661.703,48
420.1200.2 Fortalecimiento del Componente ambiental del plan Dptal. De Aguas del cesar a través de la Vinculación CAR procesos ambiental PDA	0	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000
TOTALES	0	\$ 18.910.465.060,38	\$ 18.910.465.060,38

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobada la adición de los recursos materia del presente Acuerdo, El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2013 de CORPOCESAR, asciende a la suma total de \$ 37.654.631.060,38, según se detalla en el anexo N°-1 del presente Acuerdo el cual hace parte integral del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: La Corporación presentará oportunamente al DNP los informes requeridos según la Circular 0003 del 10 de Febrero de 2012, que tiene como asunto dar a conocer las Orientaciones para el reporte de información de cierre de la vigencia 2011 por las entidades beneficiarias de recursos de regalías directas y aplicación de las normas transitorias a que hacen referencia los artículos 135, 144 y 146 del Decreto Ley 4923 de 2011 y el oficio Radicado DNP 20121520595341 de fecha 25 de Julio de 2012 firmado por la Doctora Amparo García Directora de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, dirigido al Dr. Kaleb Villalobos Brochel Director General de la Corporación.

ARTÍCULO CUARTO: La corporación presentará al Consejo Directivo para su aprobación, en un plazo máximo de un mes a partir de la fecha, un proyecto de acuerdo para el ajuste de metas físicas del Plan de Acción 2012 - 2015, de conformidad con el presupuesto definitivo.

ARTÍCULO QUINTO: Hacen parte integral del Presente Acuerdo los documentos Anexos que se adjuntan al mismo, enunciados en la parte considerativa y de decisión de este acto administrativo:

2012



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar
Valledupar

Certificaciones Bancarias y del Tesorero y del Coordinador de la Sub Área Financiera, Comunicaciones y Circular DNP, Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión (cada uno indicando valor inicial, adición y presupuesto final). Fichas FSCV.

ARTÍCULO SEXTO: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los dos (2) días del mes de Abril de 2013.


CESAR CERCHIARO DE LA ROSA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
Gobernador (E) Departamento del Cesar.


ERIKA VIVIANA MENDOZA GOMEZ
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

dra